



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***CONSIDERANDO:**

Que, el 15 de octubre de 1955 se creó la parroquia **AMBATILLO**, jurisdicción del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, según Acuerdo Ministerial 938, publicado en el Registro Oficial 947, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización;

Que, la parroquia **AMBATILLO** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante referente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico y artesanal del Ecuador, generado por el trabajo denodado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan en la producción parroquial;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población de la parroquia **AMBATILLO**, por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos de la parroquia **AMBATILLO**, jurisdicción del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO** de parroquialización, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diez.

IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ

Primera Vicepresidenta
en ejercicio de la Presidencia

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General